



Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000401.**

DECRETO N° **1.904**

Chillán Viejo, 31 de Mayo de 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000401, formulada por don Julio Fuentealba: "En relación a la respuesta dada a la solicitud de acceso a la información, portal de transparencia del Estado N° MU043T0000385 del 01/04/2017, se señala en el MEMO (SCP) N° 139, de fecha 28 de Abril de 2017, "Que se solicitó al propietario aclarar las incongruencias que existen entre planos entregados, planos del proyecto de pavimentación y escrituras de las propiedades". Con relación a la señalada solicitud se requiere la siguiente información: 1. Mediante qué documento y fecha, se pidió al propietario las aclaraciones. 2. Quién firmo el señalado documento. 3. Se indiquen cuáles son las incongruencias que hizo presente el municipio, al propietario. 4. A quién fue dirigido. 5. Si se ha reiterado, la petición de aclaraciones. 6. Se entregue copia del o los documentos remitidos. 7. Se señale si existe por parte del Municipio, la voluntad de recibir la donación. 8. Que organismo y encargado dentro del Municipio, tiene la responsabilidad de gestionar la donación y el proyecto de...", en ".pdf", remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000401, en formato .pdf, y por la vía solicitada por don Julio Fuentealba.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

Sr. **Julio Fuentealba R.**, solicitante; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.